

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
FECHA	HORA
SALIDA	12:11 HS
Nº 154-18	Let. CN

ORDENANZA Nº 1715/18

MES Fontana, 08 de Noviembre de 2018.-	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 7106	Let. D
	Hora 8, 2

VISTO:

La Actuación Simple Nº 249/18 de fecha 08 de Noviembre de 2.018, referente a Ejecutivo Municipal solicita Autorización para suscribir Convenio de Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación mencionada el Ejecutivo Municipal Solicita Autorización para suscribir Convenio de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Fontana y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que el mismo tiene por finalidad cubrir las necesidades de Limpieza y aseo, como así también la protección y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de los inmuebles escolares.

Que la Municipalidad será la encargada de facilitar las personas adecuadas para llevar a cabo dicho objetivo, conforme a las necesidades de los Establecimientos Escolares de su jurisdicción.

Que se establece la vigencia del convenio desde el mes de Marzo hasta el mes de Diciembre del corriente año.

Que se adjunta Copia del mencionado Convenio.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S Nº 256/18 aprobado por la Mayoría de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 34/18 de fecha 08/11/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 34/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

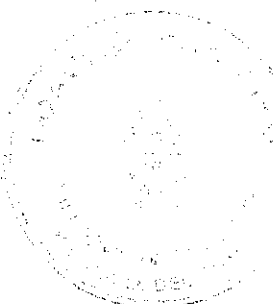
ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Fontana y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que el Convenio adjunto a la actuación simple de referencia, en copia, pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Norma Noemi Pinchini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a los once (11) días del mes de Septiembre de 2018, entre el Gobierno de la Provincia del Chaco a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, en adelante **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en calle Gobernador Bosch N°99, de la Ciudad de Resistencia, representada en este acto por la Prof. Marcela Mosqueda D.N.I. N° 20.603.481, en su carácter de Ministro, y de la Municipalidad de Fontana, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio en 9 de Julio 520 CUIT N° 30-67020676-5, representada en este acto por el Sr. Antonio José Rodas D.N.I. N° 14.404.299 en su carácter de Intendente, intervienen en nombre de las entidades que representan para convenir con el fin de realizar acciones en conjunto que redundarán en beneficio de la comunidad educativa, cuyos objetivos y condiciones se describen en las cláusulas siguientes:

PRIMERA, OBJETIVO: EL presente Convenio entre el **MINISTERIO** y la **MUNICIPALIDAD**, tienen por objeto cubrir las necesidades de limpieza y aseo, como así también la protección y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de los Establecimientos Escolares que serán designados por el **MINISTERIO**.—

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a suministrar el personal idóneo para cumplir con el objeto descripto en la cláusula primera de este convenio, conforme a las necesidades de los Establecimientos Escolares de su jurisdicción.-----

TERCERA: EL MINISTERIO transferirá a **LA MUNICIPALIDAD** la suma mensual de hasta PESOS VIENTISEIS MIL (\$26.000), la que será distribuida en el monto de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600) a cada persona en concepto de ayuda social, que efectúen las tareas de limpieza y aseo, destinándose igual monto para quienes cumplan con las tareas de resguardo y protección, de los Establecimientos Educativos en el horario nocturno.-----

CUARTA: Se deja expresamente establecido que la presente ayuda social es incompatible con cualquier otro beneficio, beca o ayuda social nacional, provincial o municipal que pudiera estar percibiendo el beneficiario. Se exceptúa de esta limitación a la Asignación Universal Por Hijo y al Programa de Ayuda Municipal (**PAM**) -----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a presentar al **MINISTERIO** dentro de los diez (10) de finalizado cada mes, mediante nota, Constancia de Cumplimiento del presente Convenio consignando los Establecimientos a quienes se prestó el servicio, refrendado por autoridad competente y Constancia de Servicio de quienes cumplieron la tarea, objeto del presente Convenio, refrendado por el Director y/o Responsable del Establecimiento Educativo. Conforme al modelo del anexo del presente Convenio y que forma parte del mismo, se adjuntan Modelos de Certificado de Prestación de Servicios y Constancia de Servicio afectado que deberán ser utilizados en los expedientes presentados para solicitar el pago mensual. Caso contrario, el **MINISTERIO** está habilitado para no efectuar la transferencia de fondo asignada en la Cláusula TERCERA.-----

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a entregar dentro de los 5 días de la firma del Convenio, nómina de Establecimientos en los cuales se prestará el servicio establecido en la Cláusula PRIMERA, individualizando las personas

Antonio José Rodas
Intendente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

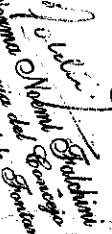
afectadas a cada una de las Instituciones y fotocopia de DNI de las mismas. Dicha nómina será actualizada si hubiera modificación cuando la MUNICIPALIDAD así lo requiera.

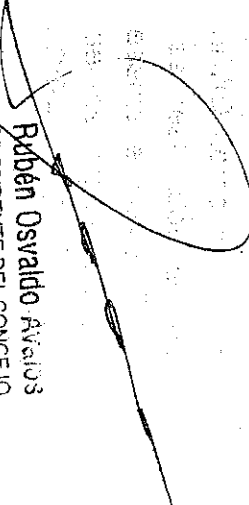
SEPTIMA: Los beneficiarios cumplirán la tarea asignada en el Establecimiento cuatro horas (4) diarias quienes cubran limpieza y aseo; y de siete horas (7) quienes cubran seguridad y resguardo las cuales serán acordadas previamente con el Director del Establecimiento.

OCTAVA: EL MINISTERIO se reserva la facultad de efectuar controles en los establecimientos informados por **LA MUNICIPALIDAD** como cubiertos por el **CONVENIO**. Si como producto de los controles realizados se detectara incumplimiento de algunas de las cláusulas del presente, el **MINISTERIO** podrá rescindir el mismo en forma total o parcial a partir del mes siguiente a detectada la irregularidad con la simple notificación a la **MUNICIPALIDAD**.

NOVENA: La vigencia del presente convenio se establece desde el mes de Marzo y hasta el mes de diciembre del corriente año inclusive. Cualquiera de las partes intervinientes en el presente Convenio podrá unilateralmente rescindir el mismo, debiendo comunicar dicha decisión con sesenta (60) días de antelación.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.-


Norma Ochoa
Secretaria del Gobierno
Municipalidad de Fontana


Rubén Osvaldo Avila
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



PERIODO: MES DE AÑO 2018

CERTIFICADO N° 0001

DATOS DEL CONVENIO N° XX

ACTIVIDAD: Servicios de Resguardo, Salubridad e Higiene

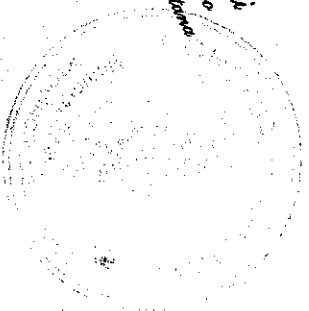
ESTABLECIMIENTOS	NOMBRE BENEFICIARIOS	D.N.I. N°	IMPORTE	Firma director del establecimiento
1.			\$	
2.			\$	
3.			\$	
4.			\$	
5.			\$	
6.			\$	
7.			\$	
8.			\$	
TOTAL			\$	

SON PESOS:

Firma y sello autoridad responsable

Lugar y
Fecha

Alfonso Salazar
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONSTANCIA DE SERVICIO

CONSTE que el/la Sr./Sra. D.N.I. Nº
..... se desempeña como personal de en esta
institución, habiendo asistido todo el mes de
..... Se extiende esta constancia a pedido de la/el interesada/o para ser presentada ante
las autoridades que lo requieran.-

.....
(sello de la institución y firma del director)

Alejo Galimón
@ Norberto Galimón
@ Norberto Galimón
@ Norberto Galimón
@ Norberto Galimón

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana